



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 665 /2017

VISTO:

La Res. Pres. N° 631/2017, El Memo SI N° 36/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 631/2017 se declaró inhábil el día 12 de Junio de 2017 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 7 y 8 en virtud de la capacitación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE".

Que por medio del Memo N° 36/2017, la Sra. Secretaria de Innovación, Dra. Laura Dané solicita se deje sin efecto la mencionada Resolución, ya que resulta necesario reprogramar la implementación del sistema en las dos dependencias citadas.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la Res. Pres. N° 631/2017.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 y 8, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 665 /2017


Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

